

“Comité de Compras y Contrataciones”

ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REF: OMSA-CCC-LPN-2025-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LOS AUTOBUSES Y VEHICULOS DE LA EMPRESA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS QUE EVALUARAN LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN EN OCASIÓN DE DICHO PROCESO.

ACTA No. OMSA, S.A.-CCC-2025-0001

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las dos horas con cinco minutos de la tarde (2:05 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Jiovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-1166087-4**; Comisario de Cuentas; Presidente del Comité de Compras, **Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0158907-5**, Directora Financiera, miembro, **Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0700379-0**, Director Jurídico, miembro, **Johanny Mercedes Cuevas Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-1297408-4**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro y **María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0866719-7**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario el señor **Jiovanni Rivas Mendoza** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que dicha reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1- Solicitud de compras para la **adquisición de neumáticos para los autobuses y vehículos de la empresa.**
- 2- **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
- 3- **Conocer las Especificaciones Técnicas** para la adquisición **de neumáticos para los autobuses y vehículos de la empresa.**
- 4- **Designar a los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas.



“Comité de Compras y Contrataciones”

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su nuevo Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm.416-23, de fecha, 14 de septiembre del 2023, en ocasión del proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2025-0001** para la adquisición de **adquisición de neumáticos para los autobuses y vehículos de la empresa**, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: La Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de **adquirir neumáticos para los autobuses y vehículos de la empresa.**

POR CUANTO: El Párrafo II del artículo 10 del nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, instituido mediante Decreto Núm.416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, establece lo siguiente:

Párrafo II. Todas las decisiones o actuaciones del Comité de Compras y Contrataciones se harán constar mediante actos administrativos motivados que dejarán constancia de la opinión y voto disidente de forma motivada de cada miembro presente en la deliberación.

I- SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

POR CUANTO: Que, conforme con el artículo 8, de la Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013, **El acto Administrativo** se define como: *Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.*

POR CUANTO: Que, dispone el numeral 4, del artículo 8, del Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm. 416-13, de fecha 14 de septiembre de 2023. Que Comité de Compras es el responsable de designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, del 16 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06.



Handwritten signature: L. E. E. F. M. A. R.

Handwritten initials: CC

Handwritten signature: C. P. R.



“Comité de Compras y Contrataciones”

VISTO: El Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, que establece el nuevo Reglamento de aplicación de La Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Dirección Financiera.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, y con las estipulaciones que establece la Ley No. 340-06 y su nuevo Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No.416-23 y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No. 340-06 indicada y su nuevo Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** la realización del procedimiento para la **adquisición de neumáticos para los autobuses y vehículos de la empresa,** para que sea realizado mediante el proceso de Licitación Pública Nacional (LPN).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** las Especificaciones Técnicas y servicios conexos que regirán el en proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) para la **adquisición neumáticos para los autobuses y vehículos de la empresa.**

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA,** al **SR. JOHONNY A. JIMENEZ INOA,** (Técnico Administrativo de la División de Entrada y Despacho de Vehículos Reparados); **SR. DEVIS ABREU,** (Mecánico Automotriz); y al **SR. YEURIS S. GUERRERO PEÑA,** (Técnico Administrativo de la Gerencia de Almacén de Suministros y Repuestos), como peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

CUARTO: DISPONER, como al efecto **DISPONE,** que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

L. E. F. M. A. R.
CH
PE
LE



DADA en el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Por el Comité de Compras



Francisco Cordero Morales
Miembro



Lidia Edevina Estévez Flores
Miembro



Johanny Mercedes Cuevas Ramos
Miembro



María Altagracia Rodríguez
Miembro



Giovanni Rivas Mendoza
Presidente

